

Sucursal de Valladolid

**Junio de 2017**

**Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción  
de incendios mediante agua nebulizada en la sucursal del Banco de  
España en Valladolid**

Pliego de Prescripciones Técnicas

---

Seleccione Hoja de control

## **ÍNDICE**

- 1 OBJETO 1**
- 2 ALCANCE 1**
- 3 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO 1**
- 4 PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO 1**
  - 4.1 Consideraciones generales. 1**
  - 4.2 Servicio de atención de averías. 3**
  - 4.3 Servicio 24 horas. 3**
  - 4.4 Controles, informes y asesoramiento. 3**
- 5 OFERTA TÉCNICA 4**



## **1 OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios mediante agua nebulizada en la sucursal del Banco de España en Valladolid, consistente en cuantas operaciones sean necesarias para mantener el conjunto de la instalación en buen estado de conservación y funcionamiento.

## **2 ALCANCE**

El sistema objeto de esta licitación está instalado en el edificio del Banco de España en Valladolid, sito en la plaza de España, 15.

Los principales elementos que comprende el sistema objeto de mantenimiento son los siguientes:

- 1ud GPU 16 botellas de nitrógeno
- 1ud Bomba Jockey Haskel
- 1ud Compresor
- 24uds Nebulizadores
- 1ud Depósito 3.000 l
- Válvulas y señales del conjunto del sistema
- Sondas de inundación
- Sonda de nivel
- 6 cilindros de agua del equipo de emergencia

## **3 NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

El adjudicatario se compromete a cumplir con lo establecido en la normativa de obligado cumplimiento que se encuentre en vigor en relación con el servicio objeto del contrato.

## **4 PRESTACIONES COMPRENDIDAS EN EL SERVICIO**

### **4.1 Consideraciones generales.**

La prestación del servicio de mantenimiento del sistema de extinción de incendios mediante agua nebulizada objeto de este contrato consiste en cuantas operaciones sean necesarias para mantenerlos en buen estado de conservación y funcionamiento.

El servicio de mantenimiento cubrirá al menos todas las revisiones indicadas en la normativa que en cada momento sea de aplicación. En este sentido en la oferta se hará mención expresa al número de revisiones a realizar, que al menos serán tres revisiones trimestrales y una anual, tanto de los sistemas fijos de extinción por agua nebulizada como de los sistemas de abastecimiento de agua contra incendios para la instalación de agua nebulizada. Se hará también mención expresa de las operaciones a realizar cada cinco y cada diez años, indicando cuáles de ellas se harán durante el período de vigencia de este contrato, así como en qué momento.

Las revisiones incluirán la comprobación de la correcta integración de la instalación en el sistema de gestión de alarmas de la sucursal.

La empresa adjudicataria deberá establecer su programa maestro de revisiones de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad del sistema. Dicho programa se estudiará periódicamente con los interlocutores del Banco de España.

Las operaciones del servicio de mantenimiento serán ejecutadas por personal especializado, con cualificación y experiencia profesional adecuada.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todas las herramientas que sean necesarias, así como todos los medios auxiliares necesarios para el desarrollo de los trabajos y los relacionados con la seguridad debidamente homologados.

Todas las herramientas manuales, mecánicas portátiles y pequeña maquinaria en general estarán en perfecto estado de uso, dispondrán de marcado CE, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no deberán tener defectos ni desgastes.

La empresa adjudicataria dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS) exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo. Estos cumplirán todos los requisitos de categorización, certificación y marcado y estarán debidamente homologados.

Los horarios de las visitas de mantenimiento serán determinados de mutuo acuerdo entre el Banco de España y la empresa adjudicataria, con la finalidad de minimizar las molestias a las actividades ordinarias del Banco.

El servicio incluirá las revisiones periódicas a realizar en el año, con sustitución de elementos por propio uso y desgaste, así como las actuaciones extraordinarias a realizar cada 5 y 10 años y que deban realizarse en el período de vigencia del contrato, tales como sustitución de determinados elementos del sistema y prueba hidráulica y retimbrado de los cilindros de nitrógeno y de agua. El precio ofertado incluirá, además de todo lo anterior, mano de obra, desplazamientos, transporte y material para realizar el servicio.

Los materiales que sean proporcionados por el adjudicatario serán recambios originales u homologados con calidad reconocida, dispondrán de las acreditaciones de calidad correspondientes para aquellos productos que la necesiten y serán aplicados de acuerdo con las normas de buena ejecución y las recomendaciones de uso de los fabricantes.

Se hará mención expresa de todas aquellas partidas distintas de las comprendidas en el servicio contratado que pudieran ser objeto de facturación aparte, haciendo constar los precios o coste en que se incurría, incluyendo entre las mismas una partida en la que se establezca el precio por hora de mano de obra para atender incidencias o trabajos no incluidos entre los servicios que resulten contratados en virtud de la presente licitación.

En el caso de que la prestación a realizar pudiera conllevar alguna facturación aparte o cargo adicional para el Banco de España, su realización deberá contar con la aprobación

previa del Banco de España que la contratará separadamente; a tal efecto el Banco de España podrá solicitar al adjudicatario el correspondiente presupuesto (disponiendo igualmente el Banco de España de libertad para poder solicitarlo a otras empresas) y este se obliga a facilitar por escrito a la mayor brevedad posible el correspondiente presupuesto y plazo de ejecución y, en el supuesto de que fuera aceptado, le será comunicado por escrito a fin de que proceda a la realización de la prestación.

#### **4.2 Servicio de atención de averías.**

El adjudicatario aportará a su cargo el personal, suministros y herramientas necesarios para la localización de las causas de cualquier perturbación o avería, y para la ejecución de las reparaciones o intervenciones correctivas menores, que serán atendidas en el menor tiempo posible.

#### **4.3 Servicio 24 horas.**

La empresa adjudicataria dispondrá de un Servicio 24 horas para atender la recogida de avisos, así como para proceder a la solución o reparación de averías críticas o urgentes que puedan producirse fuera del horario laboral.

#### **4.4 Controles, informes y asesoramiento.**

El adjudicatario registrará los trabajos que realice en las correspondientes órdenes de trabajo, reflejando la información relevante correspondiente al mantenimiento efectuado indicando fechas y horas, tiempos de intervención, causas, reparaciones efectuadas, estado actual y materiales utilizados.

El adjudicatario dejará constancia documental, que facilitará al Banco de España y además conservará por sí mismo, del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán de llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente. Además entregará el correspondiente informe de estado de los equipos acompañado del presupuesto para subsanar los errores encontrados.

Trimestralmente deberá presentar un resumen de las actuaciones realizadas, que deberá reflejar, al menos, la siguiente información:

- Trabajos de mantenimiento preventivo realizados con las observaciones y resultados de mediciones, pruebas o inspecciones que considere necesarias.
- Trabajos de mantenimiento preventivo previstos no realizados, indicando la causa.
- Trabajos de mantenimiento correctivo realizados, indicando el equipo afectado, la causa del problema y la solución adoptada, y relacionando el tiempo dedicado y los materiales utilizados.

El adjudicatario informará al Banco de España de las inspecciones que reglamentariamente deban realizar obligatoriamente los Entes Territoriales y/o los Organismos de Control Autorizados, y asistirá a dichas inspecciones.

Prestará asesoramiento también sobre modificaciones que puedan producirse en la normativa sobre sistemas de extinción de incendios y propondrá mejoras en la instalación, en cuanto a tecnología, seguridad y funcionamiento.

Al margen de todos los informes preventivos y correctivos, una vez al año, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar un informe general del estado del sistema, relacionando las deficiencias o anomalías observadas que afecten o puedan afectar al servicio o a su adaptación a la normativa vigente de obligado cumplimiento.

## 5 OFERTA TÉCNICA

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta técnica cuanta información complementaria considere de interés, además de contener la información a que alude:

- (i) el segundo párrafo del punto 4.1 de este documento, relativa a la mención expresa al número de revisiones a realizar cada año y a las operaciones a realizar cada cinco y diez años, indicando cuáles de ellas se harán durante el período de vigencia de este contrato, así como en qué momento,
- (ii) y el penúltimo párrafo del citado punto 4.1 de este documento.

también deberá contener los siguientes apartados:

- Servicio 24 horas y servicio de atención de averías y plazos de respuesta.  
En la oferta se hará constar la atención ante averías o incidencias y su plazo de respuesta. Se valorará la amplitud del servicio 24 horas ofertado, así como otros tiempos de respuesta ante averías e incidencias, tanto para recogida de avisos como para su reparación o solución.
- Perfil profesional y formación del personal adscrito al contrato.  
Se deberá indicar, para el personal que se ponga a disposición del contrato, la formación profesional y la experiencia específica en mantenimiento de sistemas de extinción de incendios por agua nebulizada.